

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el demandado presenta constancia de pagos.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, quince (15) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00243-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte actora el escrito presentado por la parte demandada, comunicando que ha realizado pagos respecto de las cuotas alimentarias ejecutadas.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 186 el 19 de octubre de 2021. <i>Ilida Nora G. Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 12 de Octubre del 2021

HORA: 2:03:38 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **URIEL FELIPE SERNA LONDOÑO**, con el radicado; **202100243**, correo electrónico registrado; **felipeserna21abogado@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
MEMORIALPAGOOBLIGACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211012140339-RJC-14109

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, octubre de 2021

Señores:

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JESSICA JULIANA CARDONA ROJAS

DEMANDADO: WALTER NUÑEZ ESPITIA

RADICADO: 17001-31-10-006-2021-00243-00

REFERENCIA: Saldos teniendo en cuenta soportes de pago

URIEL FELIPE SERNA LONDOÑO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.778.557 de Manizales, portador de Tarjeta Profesional número 364410 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor WALTER NUÑEZ ESPITIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.359.139, me permito adjuntar saldos teniendo en cuenta los respectivos soportes de pago, según el auto interlocutorio expedido el 16 de julio de 2021 en el cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de alimentos en contra de mi poderdante, por las sumas de dinero discriminadas en los hechos de la demanda correspondientes a las cuotas alimentarias acordadas por las partes en acta de conciliación suscrita el 22 de marzo de 2018 ante la Comisaria 15 de Familia de Bogotá.

FECHA	VR CUOTA	VR PAGADO	VR DEUDA	NO CUOTAS	VR TOTAL	PAGO	# RECIBO
SEP/DIC 2018	250000		250000	4	1000000	NO	N/A
ENERO. 2019	265000		265000	1	265000	NO	N/A
FEBRERO. 2019	265000	250000	265000	1	15000	SI	007 28/02/2019
MAR/DIC	265000	260000	5000	10	75000	SI	013 03/08/2019
2020	280900	270000	10900	12	130800	NO	N/A
ENERO. JULIO 2021	290732	280000	10732	7	75124	NO	N/A

1. Para lo anterior me permito anexar los siguientes recibos correspondientes a la cuota del mes de febrero del año 2019 007, 28/02/2019 por valor de \$250.000, y el recibo número 013, 03/08/2019 por valor de \$75.000, dejando constancia del pago del retroactivo del año 2019.
2. A la fecha al señor Walter Núñez se le han realizado los siguientes descuentos:

Agosto de 2021 \$ 841.635
Septiembre de 2021 \$1.148.365
Septiembre de 2021 \$ 176.122

Par un total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS (\$2166.122).

DESCUENTOS P/N	VALOR TITULO	VALOR A PAGAR	CUOTA ALIMENTOS	TOTAL CANCELADO
2.166.122	1.785.924	1.485.924	500.000	1.985.924

3. Conforme el cuadro anterior señor juez, le ruego sea tenido en cuenta el pago total de la obligación que libro mandamiento de pago el día 16 de julio de 2021.
4. Se anexa recibos de pago de lo correspondiente al colegio del menor de los meses agosto y septiembre.
5. Así mismo señor juez le ruego por medio de este escrito que el embargo decretado sea sujeto al acta de conciliación suscrita el 22 de marzo de 2018 ante la Comisaria 15 de Familia de Bogotá.

Anexos:

1. recibos correspondientes a la cuota del mes de febrero del año 2019 007, 28/02/2019 por valor de \$250.000, y el recibo número 013, 03/08/2019 por valor de \$75.000, dejando constancia del pago del retroactivo del año 2019.
2. Soportes de descuento por nomina al señor Núñez Espitia.
3. Recibos de pago de lo correspondiente al colegio del menor de los meses agosto y septiembre

Por la atención prestada muchas gracias.

Cordialmente,



URIEL FELIPE SERNA LONDOÑO

CC. 1.053.778.557 de Manizales

T. P. N° 364410 del Consejo Superior de la Judicatura

No. 007 \$ 250.000

28 de Febrero del 2019,

Recibí(mos) de Docientos
Cincuenta Mil Pesos

la suma de 250.000 mtc

Por concepto de cuota Alimen-
tos Nicolas Nuñez c. Mes
Febrero + Jurana Cardona

OL

OK
Le ho a no

No. 013. \$ 75000.

03. de Agosto del 2019

Recibi(mos) de Walter

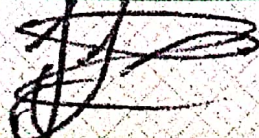
NUÑEZ ESPINO CC1032.359139

la suma de Setenta y cinco

mil PESOS MTC. —

Por concepto de Aumento del
6% desde el mes de enero.

Hasta el mes de Mayo.

 100400960

Pin: 537350673

1032359139 WALTER NUÑEZ ESPITIA

Septiembre / 2021

Neto: 2.142.728,36

DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA	1.710.863,00	CASUR-APOAFP	106.876,32	
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	16.139,00	CESAG-CLUBAGESOSTE	8.554,32	0,00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	342.172,60	DIBIE-PAGADIBIEPAU	6.700,00	
PRIMA RETORNO A LA	273.738,08	DISAN-APOEPS	69.846,64	
EXPERIENCIA		FUNDISPONAL-FUNDISPONAL	10.000,00	0,00
PRIMA VACACIONES	1.066.984,94	JUZGADO SEXTO FAMILIA MANIZALE	1.148.365,98	0,00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	64.010,00	SEGURO-SEGUPONALOBL	16.139,00	
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL	35.303,00			
EJECUTIVO				
Devengados	3.509.210,62	Deducidos	1.366.482,26	

walter.nunez@correo.policia.gov.co

Pin: 537709514

PERSONAL:

/ **Neto:**

DEVENGADOS		VALOR	DESCUENTOS		VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA		348.144,00	CASUR-APOAFP		20.777,53	
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		3.288,00	CASUR-CUOTAFILIACI		21.685,63	
PRIMA DE SERVICIO ANUAL		25.836,75	DISAN-APOEPS		14.213,12	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		69.628,80	JUZGADO SEXTO FAMILIA MANIZALE		176.122,87	0,00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		30.244,81	SEGURO-SEGUPONALOBL		3.288,00	
PRIMA RETORNO A LA		52.221,60				
EXPERIENCIA						
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		13.032,00				
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL		7.184,00				
EJECUTIVO						
Devengados		549.579,96	Deducidos		236.087,15	

Pin:

TRANSFERENCIA EXITOSA

\$ 100.000

08 Oct, 2021 -- 17:05

**Producto
destino**

JESSICA
JULIANACARDONA ROJAS

****1573